

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE PARALELISMO DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 25 NOV 2015

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Paralelismo en Ruta 1, Dm. 5.720,00 a Dm. 5.933,00, para Proyecto de Aguas Antofagasta S.A., Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta". La Carta GPC N° 593/15 del Sr. Luis Aguirre Moll, Jefe de Proyectos de la Empresa Aguas Antofagasta S.A., de fecha 11 de Noviembre de 2015. Las facultades que me confiere la Resolución (Exenta) DV. N° 2.987 del 23/06/2015 y la Resolución DV N° 504 del 14/07/2015.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 20 de OCTUBRE de 2015 de don PABLO FASSI OYARZUN representante de AGUAS ANTOFAGASTA S.A.

La Boleta N° 355606-8, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 100,00.- fecha de vencimiento 29.08.2016.

La Boleta N° 355603-4, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 25,00.- fecha de vencimiento 29.02.2016.

La Boleta N° 355604-2, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 25,00.- fecha de vencimiento 29.02.2016.

La Boleta N° 355605-0, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 100,00.- fecha de vencimiento 29.02.2016.

RESUELVO (EXENTO)

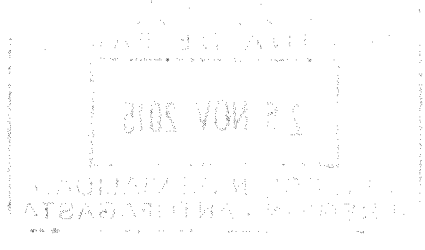
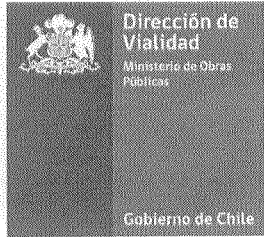
DRV. II N° 718 /

1.- Se autoriza a "AGUAS ANTOFAGASTA S.A.", para efectuar la siguiente obra de paralelismo de ruta que se indica a continuación:

"PARALELISMO EN RUTA 1, DM. 5.720,00 A DM. 5.933,00, PARA PROYECTO DE AGUAS ANTOFAGASTA S.A., COMUNA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."



2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Oficina Provincial de Vialidad de Antofagasta, Sr. Ruben Campos Campos, quién podrá ser ubicado en la Oficina Provincial de Vialidad de Antofagasta, en Juan Gutemberg N° 455, fono: 2422301, Antofagasta.


MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTA	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.Y.T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	



4.- **AGUAS ANTOFAGASTA S.A.**, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de **AGUAS ANTOFAGASTA S.A.**, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**



FELIX GALLARDO SEURA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE ANTOFAGASTA


NRR/JMA/dmj
PROCESO N° 9354439